



Nº 359-2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 06 NOV 2019

VISTO: El Informe N° 238-2019/HAPCSR II-2.430020177, de fecha 23 de Agosto del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa Piura Nivel II-2, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 11° Obligaciones de los Servidores y Funcionarios del Estado, es otorgar la información requerida en forma oportuna a los ciudadanos.

Que, con Decreto Supremo N°063-2010-PCM, se aprueba la Implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el mismo que tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información.

Que, con Resolución Directoral N° 276-2018/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH de fecha 13 de diciembre del 2018, se resuelve como primer artículo RATIFICAR, con eficacia anticipada del 25 de junio del 2018 como Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa Piura Nivel II-2, a don: Ronald Enrique Ramos Sosa, servidor contratado bajo la modalidad CAS.

Que, mediante documentos del visto, el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, hace de conocimiento la Asignación del Sr. Juan Emanuel Silva Pretel como encargado del Portal de Transparencia del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, así como solicitar la emisión de la resolución;

Con el Proveído Favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Visto Bueno de la Oficina de Administración y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Legajos y Asesoría Legal.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de Mayo 2019; que designa al Médico EDWIN CHINGUEL PASACHE, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 23 de Agosto del 2019, la acción de personal efectuada mediante Resolución Directoral N° 276-2018/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH de fecha 13 de diciembre del 2018, dando las gracias al servidor, en consideración a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ASIGNAR, con eficacia anticipada del 23 de Agosto de 2019 como Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 a don: Juan Emanuel Silva Pretel, servidor contratado bajo la modalidad CAS.

ARTICULO 3º.- Notificar a las Unidades Orgánicas de la Institución a fin de brindar la información que sea necesaria para la actualización constante del Portal de Transparencia Estándar, de acuerdo a lo establecido en la norma.

ARTICULO 3º.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a las unidades orgánicas, interesados, así como su aplicación en la página en del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

EVCHP/MHSH/JEBP/sspg



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Salud Piura
Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura

MD. EDWIN VALDEMAR CHINGUEL PASACHE
DIRECTOR EJECUTIVO